



**CONTRALORÍA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

130 -19.11

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Especial de Seguimiento a Plan de Mejoramiento**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE TRUJILLO - VALLE**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA  
Palmira, Diciembre de 2015**



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralor Departamental del Valle

Adolfo Weybar Sinisterra Bonilla

Director Operativo de Control Fiscal

Jorge Antonio Quiñones Cortes

Responsable de la Entidad

Mariela Olivares Tobar

Representante Legal entidad auditada

José Luis Duque castaño

Equipo de auditoría:

Carlos Eduardo Sánchez Campo



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## **TABLA DE CONTENIDO**

	Página
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8

## **1. HECHOS RELEVANTES**

1. El municipio de Trujillo, logró ocupar para el 2014 el segundo lugar en eficiencia fiscal en el valle del cauca, luego de estar por varios años muy abajo del escalafón de los cuarenta y dos municipios.
2. Se recuperaron las vías existentes en un 80% con las nueva maquinaria adquirida, cinco de ellas pavimentadas con el sistema de placa huellas.
3. En lo social se cumplieron con la metas ya que más trujillenses reciben subsidios ya que se amplió la cobertura de más familias en acción, para casi la totalidad de los niños y niñas y adolescentes y el programa para adulto mayores.
4. En educación y cultura, se está construyendo el Centro de Desarrollo Integral CDI, La construcción de la Biblioteca Municipal y el punto vive digital.
5. Se gestionó 500 mil Euros con el gobierno suizo para acueductos en Altomira, La Marina, Culebras, Huasanò y Robledo.
6. Se intervinieron 36 acueductos Rurales.
7. Se implementaron 150 unidades productivas a predios adjudicados a los desplazados y campesinos del municipio.
8. Se gestionó vivienda nueva rural a 54 familias diversas del campo.



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## **. 2. CARTA DE CONCLUSIONES**

Palmira,

Doctor  
**JOSE LUIS DUQUE CASTAÑO**  
Alcalde Municipal  
Trujillo - Valle

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Especial de Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la **Alcaldía Municipal de Trujillo Valle**, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Técnica del Cercofis de Palmira.

## **ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se examinaron las **26** acciones de mejoramiento concertadas con esta Contraloría Departamental, como resultado del proceso de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular, vigencias 2012 y 2013, auditoría practicada en la vigencia 2014.

A cada una de las acciones correctivas, se le practicó prueba de cumplimiento y se verificó la efectividad del mismo, dando como resultado una calificación que fue analizada y notificada oportunamente al representante legal de la entidad.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestra auditoría, el auditor tuvo a mano toda la información requerida y practicó las observaciones de campo con independencia y colaboración por parte de los funcionarios de la entidad.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporó en el informe, lo que se **encontró debidamente soportado**.

## **CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, producto de la auditoría adelantada, conceptúa que la entidad cumplió con el Plan de Mejoramiento suscrito como consecuencia de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, modalidad Regular correspondiente a las vigencias 2012 y 2013, cumpliendo con los principios evaluados (economía, eficiencia, eficacia o equidad), alcanzando una calificación de cumplimiento de **93.5** puntos, resultante de la alimentación de la hoja electrónica Anexo 3 M2P5-20 de nuestro Sistema Integrado de Gestión.



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## **RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoría no se establecieron hallazgos, no obstante la acción correctiva del hallazgo No. 15, se cumplió parcialmente.

## **PLAN DE MEJORAMIENTO**

Las acciones no cumplidas y cumplidas parcialmente del plan de mejoramiento evaluado, deben ser incorporadas a un nuevo plan de mejoramiento, que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento se debe registrar en el proceso de Plan de Mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución Reglamentaria No.012 de 2013.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas reformuladas y planteadas por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

**ADOLFO WEIBAR SINISTERRA BONILLA**

Contralor Departamental Del Valle Del Cauca

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

**Los resultados obtenidos de la presente auditoría son los siguientes:**

El Plan de Mejoramiento evaluado con 26 acciones correctivas, se derivó de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, modalidad Regular correspondiente a las vigencias 2012 y 2013, realizada en la vigencia 2014.

La evaluación se realizó conforme al Anexo 3 M2P5-20 “Matriz de Calificación – Cumplimiento y Efectividad del Plan de Mejoramiento”, la cual incluye las siguientes variables a evaluar con sus ponderaciones:

<u>PLAN DE MEJORAMIENTO</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	0,0	0,20	0,0
Efectividad de las acciones	0,0	0,80	0,0
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1,00</b>	<b>0,0</b>

Estas variables se califican de acuerdo al siguiente cuadro

<b>Calificación</b>	
<b>Cumple</b>	<b>2</b>
<b>Cumple Parcialmente</b>	<b>1</b>
<b>No Cumple</b>	<b>0</b>

De acuerdo a la Matriz anterior, en desarrollo de la presente auditoría se estableció que de veintiséis (26) acciones correctivas se cumplieron en su totalidad veinticinco (25), de las cuales una (1) acción correctiva se cumplió de manera parcial.

Al verificar el cumplimiento de las acciones correctivas implementadas por el sujeto de control y consolidada en la matriz de calificación ésta arrojó un resultado de **93.5** puntos, que de acuerdo a lo establecido por la Resolución

Reglamentaria No. 012 del 08 de Octubre de 2013 en su Artículo 14, MÉTODO DE EVALUACIÓN, Parágrafo 1 enuncia: “El sujeto de control deberá cumplir con el cien por ciento (100%) del Plan de Mejoramiento. No obstante para la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se entiende por cumplido un plan de mejoramiento cuando al aplicar la metodología haya logrado un nivel de cumplimiento igual o superior al ochenta por ciento (80%)...”

Por lo tanto, después de aplicar la metodología correspondiente y de obtener en la Matriz de Calificación – Cumplimiento y Efectividad del Plan de Mejoramiento una calificación de **93.5** puntos la entidad **cumple** con el Plan de Mejoramiento.

PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	98,1	0,20	19,6
Efectividad de las acciones	92,3	0,80	73,8
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1,00</b>	<b>93,5</b>

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Por lo anterior, se consideraron cumplidas en su totalidad las acciones correctivas números 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25 y 26 las cuales suman 25 de un total de 26 acciones propuestas y se anota que en cuanto a las No. 09 -13 y 14 su efectividad fue parcial.

La diferencia para llegar al cumplimiento total del plan de mejoramiento se encuentra reflejada en la siguiente acción correctiva, la cual su cumplimiento fue parcial la número 15.

No. Hallazgo (11)	Origen (12)	Descripción Hallazgo (13)	Acción Correctiva (15)	Cumplimiento (24)	Efectividad (25)
9	Enfoque Integral Modalidad Regular	Se observa falta de control del funcionario encargado de elaborar los estudios previos, debido a que no se observan fechas en el contrato DPM-012-2012, lo cual genera dificultad al momento de abalazar y evaluar la carpeta contractual.	Formular de forma adecuada los contratos	2	1
13	Enfoque Integral Modalidad Regular	En el componente de planeación, formulación de proyectos no se diligencio la totalidad de la información solicitada por el aplicativo, lo que no permite la evaluación mediante los indicadores del sistema el cumplimiento del proyecto.	Se viabilizará el proyecto siempre y cuando que todos los campos estén debidamente diligenciados	2	1
14	Enfoque Integral Modalidad Regular	El Municipio no realiza la evaluación de los costos en los contratos de prestación de servicios. Lo anterior se presenta por falta de controles por parte de los funcionarios responsables de la elaboración de los estudios de conveniencia y oportunidad, lo que puede generar un riesgo en el cumplimiento y eficacia del principio de economía.	Ceñirse a la normatividad vigente para cumplir a cavallidad con cada una de las etapas contractuales y valorar los costos de cada una de las actividades establecidas en los contratos de prestación de servicios.	2	1
15	Enfoque Integral Modalidad Regular	El Municipio no cuenta con plan de acción en el área jurídica, referente a los procesos judiciales. Lo anterior se presenta por falta de evaluación y control por parte de la Entidad a sus dependencia, teniendo en cuenta que se puede generar un incumplimiento de las metas propuestas en defensa del patrimonio del Municipio	realizar el plan de acción de los procesos judiciales de la Alcaldía Municipal de Trujillo.	1	1

Como se presenta en el cuadro anterior la entidad debe replantear las acciones correctivas No. 15 presentar nuevamente plan de mejoramiento y con respecto a la efectividad parcial de las acciones correctivas No. 9, 13 y 14, realizar los seguimientos y establecer controles respectivos para el logro de los resultados, mejora de sus procesos y cumplimiento de objetivos institucionales.

130-19.11

**CUADRO DE BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL**

<b>FORMATO REPORTE DE BENEFICIOS</b>			
<b>Director o Subdirector:</b>	MARIELA OLIVARES TOVAR		
<b>Sujeto de Control:</b>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TRUJILLO		
<b>Fecha de Evaluación:</b>	Diciembre de 2015		
<b>BENEFICIOS:</b>			
<b>NOMBRE DEL CAMBIO LOGRADO:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentan plan estratégico aprobado debidamente.</li> <li>• Presentan las constancias de rendición de cuentas a la comunidad</li> </ul>			
<b>ACCION DE LA CUAL SE DERIVA EL CAMBIO:</b> Auditoría Gubernamental con enfoque integral modalidad Especial de Seguimiento a Plan de Mejoramiento.			
<b>MOMENTOS DEL BENEFICIO:</b>	Antes	Durante	Después
<b>MAGNITUD DEL CAMBIO:</b>			
<b>Conceptos</b>	<b>Valor estimado</b>		<b>TOTAL</b>
<b>Recuperaciones:</b>			
<b>Subtotal Recuperaciones (1)</b>	\$0		
<b>Subtotal Ahorros (2)</b>	<b>\$0</b>		<b>\$0</b>
<b>Totales (1) + (2)</b>			
<b>ATRIBUTOS DEL CAMBIO (Cualitativo)</b> Durante el Proceso Auditor se evidenciaron observaciones de tipo cualitativo, que serán tenidas en cuenta para el seguimiento a través del Plan de Mejoramiento.			
<b>SOPORTE(S)</b>			
Informe, Formato otros.			
<b>OBSERVACIONES</b> El beneficio en el presente proceso fue cualitativo.			
<b>RESPONSABLE</b>			
<b>Subdirector Técnico</b>	Mariela Olivares Tovar		
<b>Cargo</b>	Subdirectora Técnica Cercofis Palmira.		
<b>Fecha del reporte</b>	Diciembre de 2015		